

Expediente: 1723-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO (\$596.025) al señor Miguel Carlos Rotolo, CUIT 20-14626348-9 y a las señoras Fabiana Vanesa Ruiz, CUIT 27-33003645-7, Mariana González Insúa, CUIT 27-31821260-6 y María Marta Margarita Faillace, CUIT 27-21904538-2, correspondiente a los servicios de PROMOTORES durante el período que abarca desde el 01/11/2023 al 31/12/2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 31-7-2024

Reunión n° 10